

**VICENTE PÉREZ IVORRA E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**PÉREZ DEVESA E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

**PANIFICADORA LA NUCIA
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada» celebrada el día 18 de enero de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de «Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación en las sociedades de nueva creación «Pérez Devesa e Hijos Sociedad Limitada» y «Panificadora La Nucia, Sociedad Limitada». El Balance de escisión es el cerrado a 31 de agosto de 2005, realizándose la operación en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 27 de diciembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En La Nucia, a 19 de enero de 2006.—Los Administradores de Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada.—Vicente Pérez Agulló, Vicente Pérez Soria y Miguel Pérez Ortuño.—3.964. y 3.ª 3-2-2006

VIVEROS PROVEDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Finca el Raso (Barrio Varea), Logroño (La Rioja), el día 21 de febrero de 2006, a las diez horas en primera convocatoria y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese procedente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004/2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificar la participación en una compañía filial no residente.

Cuarto.—Ampliación del Capital Social, con cargo a reservas voluntarias en la cifra de 428.274 euros.

Quinto.—Declaración de suscripción, desembolso con cargo a reservas y adjudicación.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Logroño, 21 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Pedro Provedo González.—3.852.

VOLADURAS LOZANO, S. A.

Reducción de capital

La Junta Universal Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 20 de enero de 2006 acordó:

«Reducir el capital de la sociedad en la suma de trescientos sesenta mil seiscientos siete euros y veintiséis céntimos (360.607,26 euros), mediante la devolución a los accionistas del importe íntegro del nominal aportado, correspondiente a todas las acciones que poseen, y que asciende a un total de trescientos sesenta mil seiscientos siete euros y veintiséis céntimos (360.607,26 euros), amortizando dichas acciones, en el plazo de dos meses, a contar desde el último de los anuncios del acuerdo.»

A Coruña, 20 de enero de 2006.—La Administradora Única, María Camino Formoso López.—3.884.